

Pereira, 11 de febrero de 2025

Señores

AFILIADOS CAMACOL RISARALDA

Atte. Representante Legal

La ciudad

Ref.: Información Legal - XLVII Asamblea General Anual Ordinaria de Afiliados de la Cámara Regional de la Construcción de Risaralda – CAMACOL Risaralda.

Cordial saludo,

Con ocasión de la XLVII Asamblea General Anual Ordinaria de Afiliados de CAMACOL RISARALDA a celebrarse el día viernes 28 de febrero de 2025 a partir de la 1:30 p.m. en el Hotel Movich, salón Sapán, en la ciudad de Pereira y con el fin de entregarles oportunamente la información legal relacionada con la reunión, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo consagrado en el literal d) del artículo 19 y el artículo 22 de los Estatutos de la entidad, se realizará la elección de los miembros de la Junta Directiva, consideramos oportuno realizar algunas precisiones al respecto:

- **Composición de la Junta Directiva:** Se encuentra integrada por nueve (9) miembros principales, con sus respectivos suplentes numéricos (entiéndase estos últimos como suplentes numéricos dentro de la respectiva lista en la que se han inscrito). Al momento de inscribir las listas se recomienda presentar los renglones de la lista completos, conformados por el principal y el suplente numérico, lo anterior, con el fin de contar con participación del suplente que represente los intereses de la lista, ante una eventual ausencia del miembro principal en las reuniones de junta directiva.

- **Quiénes pueden ser elegidos en la Junta Directiva:** De acuerdo con el parágrafo del art. 22 puede ser elegido miembro de junta directiva quien se encuentre bajo cualquiera de las dos siguientes premisas:

1. Persona natural o jurídica afiliada al gremio.
2. Persona natural vinculada a una empresa afiliada mediante un cargo de responsabilidad administrativa.

Es por lo anterior, que así mismo deberá hacerse la postulación para ser miembro de la Junta Directiva.

- **Requisitos postulación:**

- a) Ser afiliado o estar vinculado a una firma afiliada mediante un cargo con responsabilidad administrativa, debidamente certificado por empresa afiliada.
- b) Estar a paz y salvo con la Regional con corte al mes en que se realiza la elección.

- **Sistema para la elección de la Junta Directiva:** La elección de los nuevos miembros se realizará por el sistema del cociente electoral (Artículo 22 de los estatutos), para lo cual se requiere la inscripción de las listas, las cuales deberán ser debidamente registradas ante la Secretaría de la Asamblea el mismo día de la reunión.

Para la elección por el sistema de cociente electoral se seguirá el siguiente procedimiento teniendo en cuenta el **Concepto No. 220-149556 del 8 de diciembre de 2010 de la Superintendencia de Sociedades**, el cual señala:

"Siempre que se trate de elegir a dos o más personas para integrar una misma junta, comisión o cuerpo colegiado, se aplicará el sistema de cuociente electoral.

1. Se suma el número total de votos válidos emitidos.
2. Esta cifra se divide por el número de **cargos principales a proveer**.
3. El número de votos a favor de cada lista se dividirá por el cuociente obtenido en la forma indicada en el ítem anterior.
4. El cuociente obtenido registra el número de cargos a que tiene derecho cada lista.
5. Si se agotan las listas con cuocientes en número entero, se acudirá al residuo de cada una de las operaciones.
6. Los cargos restantes se proveerán en atención al número mayor obtenido en el residuo por cada lista, hasta agotar el número de miembros requeridos.
7. En caso de empate de los residuos decidirá la suerte."

- **Método de votación:**

- ✓ Voto cerrado por plancha: Cada votante elige una única plancha.
- ✓ Cupo total: Cada plancha participa por los NUEVE (9) cupos disponibles, pero la asignación se realiza proporcionalmente al número de votos obtenidos.
- ✓ El llamado a lista o registro se realizará de forma digital a través de la aplicación QUORUMAPP.
- ✓ Las votaciones se realizarán remotamente a través de QUORUMAPP.
- ✓ Cada pregunta sometida a votación será proyectada en la pantalla y se reflejará en la aplicación QUORUMAPP.

- ✓ Los resultados de cada votación se verán reflejados en la pantalla, como en la aplicación que cada uno tiene en su dispositivo móvil.
- ✓ Cuando el presidente de la asamblea lo indique cada persona podrá proceder a emitir su voto.
- ✓ La opción de voto estará habilitada por el tiempo indicado por el presidente de la asamblea.
- ✓ Una vez lo indique el presidente de la asamblea se cerrará la votación

• **Afiliado Activo:** Para ser considerado afiliado activo, el afiliado debe encontrarse a **paz y salvo con sus obligaciones (por todo concepto)** para con el gremio hasta el mes de enero de 2024. (Artículo 17 de los Estatutos).

• Representación mediante apoderado: Podrán asistir a la Asamblea los **afiliados activos**, quienes podrán concurrir directamente o por intermedio de un apoderado general o especial, quien deberá acreditar su representación ante la Asamblea por escrito; en medio físico o vía correo electrónico, entregados con anterioridad o al momento de consignar su asistencia en la fecha y hora de celebración de la Asamblea General, estos últimos deberán entregarse por escrito.

En caso de personas jurídicas el asistente a la Asamblea General será su representante legal o suplente de acuerdo al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, quienes a su vez son los legitimados para dar el respectivo poder. Ninguna persona podrá representar más de dos (2) afiliados en la Asamblea. (Artículo 10 de los estatutos).

Cordialmente,



JUAN DAVID SÁNCHEZ ACOSTA
Presidente



VÍCTOR BAZA TAFUR
Gerente